

---

[Capítulo 6: Avales y garantías en moneda extranjera \(Vigente a partir del 01 de octubre de 2014\)](#)

[Capítulo 6: Avales y garantías en moneda extranjera \(Vigente hasta el 30 de septiembre de 2014\)](#)

Publicado el:

Miércoles, 30 de julio de 2014